

Acuso de recibido la presente resolución y me doy por notificado de su contenido

Acusado Defensor
Director Jurídico
**C. JOSÉ BERNARDO
UZETA ASTORGA**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:00 doce horas del 16 dieciséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES**, en mi calidad Director Jurídico de este Organismo, con apoyo a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículos 50 y 51 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General de este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; **LICENCIADOS JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO Y JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA**, adscritos a la Dirección Jurídica de este Organismo, quienes firman para dar constancia, vistos para resolver en definitiva el presente proceso administrativo de responsabilidad laboral radicado bajo el número de expediente **P.A.R.L. 025/2021**, en contra del trabajador **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, con Puesto de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, actualmente laborando en el Hospital General de Zapopan, trabajadora con categoría de base, número de empleado 2364, por incurrir en hechos que pudiesen ser susceptibles de sanción para lo cual es necesario exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno se tiene por recibido oficio **S.G.148/10/2021**, suscrito por el **Arq. CLAUDIO MANUEL GÓMEZ ORTIZ**, en su calidad de Subjefe de Servicios Generales del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en el que adjunta acta circunstanciada de hechos, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en el que hace constar las supuestas inasistencias injustificadas en las que incurrió el trabajador de nombre **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, Auxiliar de Mantenimiento del Hospital General de Zapopan.
2. Con fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 del mil veintiuno se levanta el acuerdo de avocamiento, a efecto de que se instaure el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, en contra del trabajador **JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, por las supuestas inasistencias injustificadas, los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno.
3. Con fecha 27 veintisiete de Octubre. de 2021 se presenta ante esta Dirección Jurídica el **ARQ. CLAUDIO MANUEL GÓMEZ ORTIZ** a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de octubre del año en curso, en el que narra circunstancias de modo, tiempo y lugar que involucran al **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, por haber acumulado más de 04 cuatro faltas injustificadas en 30 treinta días, siendo estos los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en el Hospital General de Zapopan, siendo todo lo que deseo manifestar.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

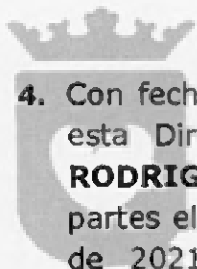
Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx





4. Con fecha 27 veintisiete de Octubre. de 2021 se presenta ante esta Dirección Jurídica el **C.LEONEL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ** a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, de la cual fui testigo de las permanencias realizadas los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre en el área de mantenimiento del Hospital General de Zapopan, observando que el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA** no se presentó a laborar los días que se realizaron las permanencias, siendo todo lo que deseo manifestar.
5. Con fecha 27 veintisiete de Octubre. de 2021 se presenta ante esta Dirección Jurídica la **C.ROSA HAYDEE HERNÁNDEZ NAVARRO** a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, siendo testigo de las permanencias realizadas los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre en el área de mantenimiento del Hospital General de Zapopan, observando que el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA** no se presentó a trabajar los días que se realizaron las permanencias, siendo todo lo que deseo manifestar.
6. Con fecha del 08 ocho de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno se tiene por notificado el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, mediante el oficio de número 2387/11/2021, el cual firma de recibido y se entrega en original, para comparecer el día 12 de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, al desahogo de la diligencia en la que se llevará a cabo el levantamiento del Acta Administrativa del expediente de procedimiento administrativo de responsabilidad laboral radicado bajo el número **P.A.R.L. 025/2021**. Diligencia donde se le otorgara su derecho de audiencia y defensa por los hechos que se le imputan.
7. Con fecha del 08 ocho de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se tiene por notificada MEDIANTE EL OFICIO DE NÚMERO 2392/11/2021 a la **C. ROSA HAYDEE HERNÁNDEZ NAVARRO**, Auxiliar Administrativo de este Organismo, para presentarse el día 12 de Noviembre del año en curso a las 12:00 horas ante esta Autoridad, para la prueba testimonial sobre los hechos que se investigan en el expediente del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral P.A.R.L. 025/2021, por presuntas inasistencias injustificadas del trabajador **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**.
8. Con fecha del 08 ocho de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se tiene por notificado MEDIANTE EL OFICIO DE NÚMERO 2393/11/2021 al **C. LEONEL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ**, Auxiliar de Mantenimiento de este Organismo, para presentarse el día 12 de Noviembre del año en curso a las 12:00 horas ante esta Autoridad, para la prueba testimonial sobre los hechos que se investigan en el expediente del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral P.A.R.L. 025/2021, por presuntas inasistencias injustificadas del trabajador **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**.
9. Con fecha del día 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la **LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES**, Director Jurídico DEL O.P.D. SSMZ, solicita a la Jefatura de Recursos Humanos del Organismo, mediante oficio número JUR 2391/11/2021, la hoja de registro de asistencia del mes de Octubre del **C. JOSÉ**



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
 Ramón Corona No. 500.
 Col. Centro, C.P. 45100
 Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
 Dr. Luis Farah No. 550.
 Col. Villa de los Belenes
 C.P. 45157
 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
 Cruz del Sur No.3535
 C.P. 45080, Col. Las Águilas.
 Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
 Luis Quintero No.750
 Col. Quinta Federalismo
 C.P. 45180
 Tels: 3342 4743 y 3342 4750

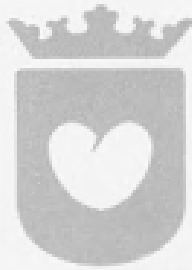
CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
 Carretera a Saltillo No. 100
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
 Av. de la Presa No. 795
 Col. Santa María de los Chorritos
 C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
 Carretera a Colotlán No. 515.
 Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
 C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx
 Página web:
 www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

- BERNARDO UZETA ASTORGA**, Auxiliar Administrativo, quien labora de Lunes a Viernes de las 08:00 ocho a 15:00 quince horas.
10. Con fecha 09 nueve de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, esta Dirección Jurídica recibe mediante oficio de número R.H. 728/11/2021 y anexos, respuesta al oficio JUR/2391/11/2021, donde informa que no existen registros de asistencia durante el mes de octubre del año en curso tal como se demuestra en hoja anexa debidamente validada por la suscrita.
11. Con fecha de día 10 diez de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno se presenta ante esta Dirección Jurídica la **L.C.P. MA. MAGDALENA SALAZAR GAETA** a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el oficio de número R.H. 728/11/2021 y anexos, donde se envían los registros de asistencia del mes de octubre, del **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**.

CAPÍTULO DE PRUEBAS

Por lo que respecta al patrón, siendo este el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se encuentran agregadas las siguientes probanzas.

1. **DOCUMENTAL:** Que consiste en oficio número **S.G.148/10/2021**, suscrito por el **ARQ. CLAUDIO MANUEL GÓMEZ ORTIZ**, Subjefe de Servicios Generales, perteneciente a este Organismo, mediante el cual remite acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de octubre 2021 dos mil veintiuno por hechos que involucran al trabajador C. **JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, esto por tenérsele como presunto responsable de incurrir en más de cuatro faltas injustificadas en un periodo de treinta días, siendo los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintiuno, la cual que fue debidamente ratificada por quien lo suscribe así como por los testigos que acompañaron a realizar las permanencias.
2. **DOCUMENTAL:** Que consiste en el oficio de número **R.H. 728/11/2021** enviado a esta Dirección Jurídica por parte de la **L.C.P. MA. MAGDALENA SALAZAR GAETA**, como respuesta a lo solicitado en el oficio **JUR/2391/11/2021**, donde remite el registro de asistencia del **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, mismo que en este momento se pone a la vista al trabajador presunto responsable. Quien conforme a derecho manifiesta lo siguiente: el día 06, 07 y 08 de octubre del presente año, entregue incapacidad a Rosy de Recursos Humanos y después ella bajo del lado del estacionamiento de área administrativo, a que le firmara un castigo que se me había puesto de diez días sin goce de sueldo. Siendo todo lo que deseo manifestar.
3. **TESTIMONIAL:** A cargo de la **C. ROSA HAYDEE HERNANDEZ NAVARRO** y del **C. LEONEL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ**, quienes fueron citados a comparecer a la presente audiencia según obra en actuaciones, cuyas declaraciones deberán quedar agregadas a la presente.
4. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**-Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorecen al Organismo.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

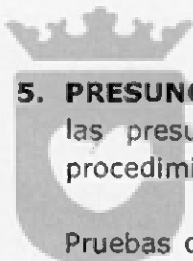
CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





5. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al Organismo

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas en su totalidad por guardar relación con los hechos que se investigan y no ir en contra de la moral y las buenas costumbres, a las que se otorgó valor probatorio pleno.

Por parte del trabajador incoado **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, se tienen por ofertadas las pruebas siguientes:

- I. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** Consistentes en todas aquellas presunciones que conforme a la lógica jurídica o la normativa se puedan constituir, en lo que favorezcan mis Intereses, prueba que se relaciona con todas y cada una de las manifestaciones hechas en líneas anteriores.
- II. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todos lo documentos que constituyen el expediente que nos ocupa, en cuanto tiendan a beneficiar mis intereses, prueba que se relaciona con todas y cada una de las manifestaciones hechas en líneas anteriores.
- III. DOCUMENTAL EN VÍA DE INFORME.** Solicitando las incapacidades presentadas en el mes de octubre de 2021.

Pruebas que se tuvieron por admitidas en su totalidad por guardar relación con los hechos que se investigan, de lo que en su momento procesal oportuno se le otorgó su derecho a formular ALEGATOS los cuales se tomarán en cuenta al momento del análisis y estudio del presente procedimiento a resolver, y:



CONSIDERANDO

- I.** Que esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con apoyo a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículos 50 y 51 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General de este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho.
- II.** Del estudio y análisis que se hicieron de las actuaciones que obran en el presente procedimiento y de las probanzas que fueron ofertadas, se hacen los siguientes señalamientos:
 - a)** Del oficio emitido por el **ARQ. CLUDIO MANUEL GÓMEZ ORTIZ** así como el acta circunstanciada de hechos por supuestas faltas injustificadas del **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, los días 06, 07, 08 y 22 de octubre de 2021.
 - b)** Con fecha 27 veintisiete de Octubre. de 2021 se presenta ante esta Dirección Jurídica el **ARQ. CLAUDIO MANUEL GÓMEZ ORTIZ** a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de octubre del año en curso, en el que narra circunstancias de modo, tiempo y lugar que involucran al **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, por haber acumulado más de 04 cuatro faltas injustificadas en 30 treinta días, manifestando lo siguiente: "que

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

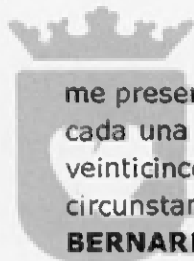
CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes, el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en el que narro circunstancias de modo, tiempo y lugar que involucran al **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, por haber acumulado más de cuatro faltas injustificadas en treinta días, siendo esto los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre de 08:00 ocho a 15:00 quince horas, en el Hospital General de Zapopan. Siendo todo lo que deseo manifestar.

- c) Con fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno se presenta ante esta dirección jurídica el **C. LEONEL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ** a efecto de ratificar el acta de hechos de fecha 25 de octubre de 2021, en la cual firma como testigo, manifestando lo siguiente: "que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes, el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, de la cual fui testigo de la permanencias realizadas los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre en el área de mantenimiento del Hospital General de Zapopan, observando que el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA** no se presentó a laborar los días que se realizaron las permanencias. Siendo todo lo que deseo manifestar.
- d) Con fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 se presenta ante esta dirección jurídica la **C. ROSA HAYDEE HERNÁNDEZ NAVARRO** a efecto de ratificar el acta de hechos del día 25 de octubre de 2021 en la cual firmo de testigo, manifestando lo siguiente: : "que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes, el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 veinticinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, siendo testigo de las permanencias realizadas los días 06 seis, 07 siete, 08 ocho y 22 veintidós de octubre en el área de mantenimiento del Hospital General de Zapopan, observando que el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA** no se presentó a trabajar los días que se realizaron las permanencias. Siendo todo lo que deseo manifestar.
- e) Con fecha del día 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES, Director Jurídico DEL O.P.D. SSMZ, solicita a la Jefatura de Recursos Humanos del Organismo, mediante oficio número JUR 2391/11/2021, la hoja de registro de asistencia del mes de Octubre del **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, Auxiliar de Mantenimiento, quien labora de Lunes a Viernes de las 08:00 ocho a 15:00 quince horas
- f) Del oficio emitido por la **L.C.P. MA. MAGDALENA SALAZAR GAETA** de número **R.H.728/11/2021** como respuesta al oficio **JUR 2391/11/2021** se desprende que el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, Auxiliar de Mantenimiento, no se presentó a laborar los días 06,07,08 y 22 de octubre de 2021 sin justificación alguna ya que no presento ningún tipo de permiso, licencia y/o incapacidad
- g) Con fecha de día 10 diez de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno se presenta ante esta Dirección Jurídica la **L.C.P. MA. MAGDALENA SALAZAR GAETA** a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el oficio de número **R.H. 728/11/2021** y anexos, donde se envían los registros de asistencia del mes de octubre, del **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**.
- h) De la declaración vertida por el trabajador incoado el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, se advierte que "NO" logró desvirtuar los señalamientos en su contra, respecto a las faltas de los 06, 07,08 y 22 de octubre de 2021 del presente año, si bien menciona que del día 05 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, sufrió un accidente en una motocicleta y dio aviso al arquitecto. El día 06 de octubre me presento en la clínica 53 y me dan incapacidad por los días 06, 07 y 08 de octubre del año en curso, presentando la misma en el área de Recursos Humanos, al momento de solicitarle las copias de dichas incapacidades,



- HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
- CRUZ VERDE NORTE**
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
- CRUZ VERDE SUR**
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.
- CRUZ VERDE FEDERALISMO**
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751
- CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328
- CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324
- CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"**
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



respondió no tenerlos en su poder, argumentando que el solo los entrego a Recursos Humanos y no le dieron copia de lo entregado. Por tal motivo y una vez que no presento prueba alguna, para justificar sus inasistencias, el incoado no logro desvirtuar los señalamientos en su contra.

- i) Una vez analizadas las pruebas ofertadas por el incoado el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, consistente en documental en vía de informe, donde solicita esta Autoridad le requiera al área de Recursos Humanos del Organismo, todas las Incapacidades presentadas por el incoado, en el mes de octubre. Esta Autoridad con fecha 16 de noviembre de 2021 gira oficio **JUR/2541/2021** al área de Recursos de Humanos, solicitando las incapacidades presentadas en el mes de octubre del año en curso por el incoado, obteniendo respuesta mediante el oficio R.H.559/09/2021 de fecha 21 de septiembre del presente año, donde se indica lo siguiente : "Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar seguimiento a su atento JUR/2541/2021 donde solicita las Incapacidades del **C. JOSE BERNARDO UZETA ASTORGA** le informo lo siguiente: Anexo las incapacidades en original del antes mencionado. En los anexos únicamente vienen cubiertas las siguientes incapacidades, del día 30 de septiembre al día 05 de octubre del presente año y del día 25 de octubre al 29 de octubre, del año en curso".
- j) De lo anteriormente señalado, esta autoridad hace el señalamiento claro y preciso, en cuanto al hecho de tener plena y totalmente acreditado que el **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, incurrió en conductas irregulares consistentes en no presentarse a laborar los días 06, 07, 08 y 22 de octubre de 2021, sin justificación alguna.
- k) Una vez que fueron revisados los expedientes que obran en esta Dirección Jurídica y sus expedientes laborales, se localizó expediente de responsabilidad P.A.R.L.021/2019, del cual se llevó a cabo un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del trabajador **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, por las mismas causales que nos ocupan, del que le resultó una **SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO POR OCHO DÍAS**. por lo que nos encontramos ante una REINCIDENCIA.

Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Dirección Jurídica en pleno uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. - La Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, acredito las faltas que se le imputan al **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, en el presente procedimiento, en virtud de que quedó demostrado en autos del presente procedimiento, las conductas irregulares y omisiones en el desempeño de sus funciones del trabajador incoado, de acuerdo a lo señalado en los considerandos h,i,j y K de la presente Resolución Definitiva.

SEGUNDO. - En consecuencia, al resolutivo primero, se sanciona al trabajador incoado **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA**, con una **SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES POR OCHO DIAS LABORALES**, esto al existir el señalamiento claro y preciso de tener acreditado en autos que el trabajador, incurrio en conductas irregulares y omisiones en el desempeño de sus funciones. Conductas que encuadran en lo establecido en los artículos 134, fracción I y II, de la Ley Federal del Trabajo, 156 fracción X, XXIV, 163 numeral III del Contrato Colectivo del Trabajo del OPD Servicios de Salud Zapopan. Misma que deberá hacerse efectiva a través de la **Jefatura de Recursos Humanos**, esto al existir el señalamiento claro y preciso en cuanto al hecho de tener plena y totalmente acreditado que el trabajador **C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA** incurrió en conductas irregulares que consisten en **1.- NO PRESENTARSE A LABORAR**



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

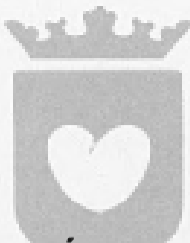
CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Au. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

LOS DÍAS 06, 07, 08 y 22 de octubre de 2021 sin causa justificada, conducta que también encuadra con lo establecido por artículo 47 fracción X, 135 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, artículo 63 punto 5 y 86 del Reglamento Interior de Trabajo.

TERCERO.- Se instruye a la Jefatura de Recursos Humanos de este Organismo Público, para que por su conducto haga efectiva y ejecute la sanción impuesta al trabajador sancionado.

- - -Así lo resolvió la **Lic. María Fernanda Fuentes Flores**, Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, firmando para constancia en conjunto con los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Servicio
Médico
Municipales

**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

**LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO OPD "SSMZ"**

OPD



Gobierno de
Zapopan

TESTIGOS DE ASISTENCIA

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751


**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Prejiado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

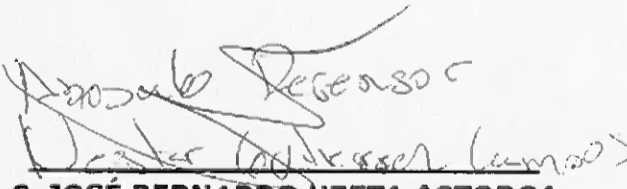


LIC. JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO



LIC. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA

**ACUSO DE RECIBIDO Y ME DOY POR NOTIFICADO
DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**



**C. JOSÉ BERNARDO UZETA ASTORGA
TRABAJADOR INCOADO**

- - -**CONSTE.** -La presente foja es la número 7 siete de 7 siete, y forma parte del cuerpo de la presente resolución de fecha 16 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral P.A.R.L. 025/2021.-

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

